INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS APARTADO
PROCESO CMC 531-003-2026

Apartado, 29 de enero de 2026

Señora:
KATHERINE ARBELAEZ HENAO
Representante Legal
ARHO SOLUCIONES SAS
Km 2 Vía Caldas - Amagá
Caldas - Antioquia.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CMC 531-003-2026.

Respetada Señora Representante Legal de la firma **ARHO SOLUCIONES SAS,** me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 23 de enero de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMC 531-003-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CMC 531-003-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CMC 531-003-2026.**
CONTRATISTA	**ARHO SOLUCIONES SAS** **NIT 901.340.136-1**
	Representante Legal **KATHERINE ARBELAEZ HENAO** **Identificación:** C.C. No. 1.152.452.740 de Medellín - Antioquia
	Dirección Comercial: Km 2 Vía Caldas – Amagá
	Teléfonos: 3148300643
	Email Comercial: arhosoluciones@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADÓ - INPEC VIGENCIA 2026".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad. 2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las

características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.

3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION		CANTIDAD
1	CIGARRILLO PRESENTACION CARTON X 10 PAQUETES DE 20 UNIDADES	LONGITUD DEL CIGARRILLO	83,3	1
		LONGITUD COLUMNA DEL TABACO	62	
		CIRCUNFERENCIA	24,5	
		LONGITUD DEL FILTRO	21	
		COLOR DEL PAPEL BOQUILLA	IMITACION COLOR CORCHO + LOGO	
		LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA	28	
		TIPOS DE TABACOS USADOS	MEZCLA BURLEY +VIRGINIA+ORIENTAL	
		MATERIALES PRINCIPALES	PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO	
2	CIGARRILLO PRESENTACION CARTON X 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES	LONGITUD DEL CIGARRILLO	83,3	1
		LONGITUD COLUMNA DEL TABACO	62	
		CIRCUNFERENCIA	24,5	
		LONGITUD DEL FILTRO	21	
		COLOR DEL PAPEL BOQUILLA	IMITACION COLOR CORCHO + LOGO	
		LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA	28	
		TIPOS DE TABACOS USADOS	MEZCLA BURLEY +VIRGINIA+ORIENTAL	
		MATERIALES PRINCIPALES	PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los servicios en su totalidad.
b) El contratista deberá hacer la entrega de elementos objeto del contrato en **el CPMS**

	Apartado, Km 5 vía Apartado. c) **Los elementos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista.** d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública. e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado. f) Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento. g) Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($71.895.600) MCTE.** FORMA DE PAGO: se hará pago total de acuerdo con la elaboración de la factura con sus respectivos soportes y cargue a la plataforma del SECOP II. **FACTURACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El INPEC a través de la Administración del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos al CPMS Apartado, como también las notas debito y/o notas crédito, a

través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el Siif Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio Web.

Para el pago de las facturas electrónicas se debe seguir los siguientes pasos al momento de emisión de las mismas:

CONTRATISTA

1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2.Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3.Registrar en la sección da la factura datos del adquiriente en el campo "correo" el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.

Datos del adquiriente	Nit del adquiriente: 899999090	Razon Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Direccion	CARRERA 8 6C 38
Numero Documento	899999090	Departamento	Bogota
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogota D.C
Tipo de Contribuyente	Persona Juridica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Telefono	
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-48		

4.Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$12-08-00-531;contrato3;expendio.epcapartado@inpec.gov.co, debidamente separados por punto y coma y sin espacios.

Notas finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o descontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000.Contrato Numero 78, Correo. Supervisor@entidad.gov.co#$

5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($71.895.600) MCTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se encuentran amparado en el CDP- No. 526 de fecha de 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo con el oficio N°531-CPMSAPAR-DIR 2026IE0006847 de fecha 15 de enero de 2026 para dar inicio al proceso contractual "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS PARA EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026", s/g Res. 00003 del 02 enero de 2026.

Cabe aclarar que este valor corresponde al 80% del total del presupuesto asignado para este proyecto durante la vigencia fiscal 2026, sin embargo se deja claridad de que el contrato inicialmente está pactado por el 80% de la totalidad del presupuesto, el otro 20% es liberado de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección General del Inpec obedeciendo al

	principio de gastos e ingresos que se puedan causar en la vigencia, por lo tanto para el segundo semestre del año será liberado el 20% restante el cual se adicionara al contrato inicial por medio de una adición que no supere el 50% . El futuro contratista debe dar continuidad al contrato cumpliendo con los precios ofertados desde el inicio del contrato.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de **FABIAN ANDRES GALLEGO DAVID, Responsable Proyectos Productivos del CPMS Apartado** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Apartado Antioquia, Km 5 Vía Apartado.

Atentamente,

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director CPMS Apartado

Elaboro: Johanna Alexandra Castaño Toro – Responsable Compras
Aprobó: Te. Orozco Cárdenas José Armando - Director
Fecha: 29/01/2026